**COORDINACIÓN GENERAL DE ÓRGANOS DE VIGILANCIA Y CONTROL**

**COMISARIATO DEL SECTOR EDUCACIÓN Y CULTURA**

Oficio No.CGOVC/CEC/113/04/025/2021.

Ciudad de México, a 26 de marzo de 2021.
Tijuana, B.C., a 26 de marzo de 2021.

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. de C.V.**
P r e s e n t e.

**Fundamento Legal.**
En términos de lo dispuesto en los artículos 164, 166 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles; 63, párrafo segundo, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 29, 30, fracción VI, y demás aplicables de su Reglamento; 37, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y 36, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, con el carácter de Comisarios Públicos designados por la citada Secretaría, ante el **Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V. (CECUT)**, empresa de participación estatal mayoritaria de la Administración Pública Federal, presentamos la **OPINIÓN** sobre el desempeño general de la Entidad, con base en el Informe de Autoevaluación Anual 2020, que somete la **Dra. Galia Vianka Robles Santana**, en su calidad de Directora General, a la consideración del Consejo de Administración del CECUT.

**A. Integración y Funcionamiento del Órgano de Gobierno.**

Durante el periodo, el Consejo de Administración celebró las siguientes sesiones:

| 2020 | Ordinarias |
|---|---|
| 1a. | 16 abril |
| 2a. | 17 julio |
| 3a. | 2 octubre |
| 4a. | 1 diciembre |

En las mismas se contó con la asistencia de los miembros designados y debida integración para sesionar, dando cumplimiento a lo establecido en las leyes, reglamentos y disposiciones respectivas.

Asimismo, en el "Orden del Día" de tales reuniones se incluyeron los asuntos que establecen los ordenamientos y normatividad aplicables, mismos que se trataron y resolvieron conforme a las atribuciones de la propia Junta Directiva.

**B. Situación Operativa y Financiera.**

**B.1 Estructura Orgánica**
El CECUT reporta 146 plazas de estructura autorizada, de las cuales fueron ocupadas 143 (97.9%), integradas por 20 de personal de mando de 22 autorizadas y 123 operativos de 124 aprobadas, existiendo 3 plazas vacantes (2 gerencias, y 1 operativa); además se reportan 9 plazas con contratos de honorarios, de las cuales han sido ocupadas 8 al 31 de diciembre de 2020.

Asimismo, se informa que el proceso de migración del ramo 11 al 48 quedó concluido exitosamente, dándose de baja del ramo 11 (Transacción No. 228818).

**B.1.1 Situación Operativa.**
Al cierre de 2020, la Directora General del CECUT reporta que llevaron a cabo 9,737 actividades culturales y artísticas, de las cuales 5,287 fueron presenciales y 4,450 virtuales, señalando que las actividades institucionales se ofrecieron de forma presencial y por medios digitales a través de las plataformas de Facebook, Instagram, Twitter, YouTube y Zoom, en el marco del programa nacional Contigo a la Distancia.

Asimismo, se señala que realizaron 2,604 actividades presenciales de las 3,698 programadas, lo que representa 70.42%, sin embargo, si se consideran las 1,680 actividades digitales efectuadas, la cifra asciende a 4,284, cantidad que rebasa en 15.85% la meta.

Se realizaron 1,224 actividades presenciales dirigidas a grupos escolares 29.95% de las 4,087 efectuadas en 2019, mientras que dentro del programa Contigo a la Distancia ofrecieron 402 acciones culturales: 70 visitas guiadas, 55 proyecciones de cine, 156 de talleres, 97 de cuenta cuentos, 8 de video-danza, 4 de lectura de poesía, 4 de presentación escénica con motivo del Día del Niño, 4 de torneos y 4 de premiación de concurso.

En dichas actividades atendieron a 9´436,988 personas, 1,021.54% más que la meta al periodo (923,797), y 459% superior a la mayor cifra anual (2´055,722) registrada en 2017, de las cuales 8´845,206 fueron visitas a las actividades digitales efectuadas a través de las plataformas Facebook, Instagram, Twitter, YouTube y Zoom, mientras que de manera presencial se atendieron 596,079 usuarios 34.2% de lo logrado (1'742,932) en el mismo periodo del año anterior.

En este sentido, se atendieron de manera presencial a 88,857 escolares y docentes, alcanzando el 44.67% de la meta programada al periodo (198,920), que representa 20% de los atendidos en el mismo periodo del año pasado (404,419); por su parte, las

actividades en medios digitales dirigidas a alumnos de escuelas de nivel básico lograron 242,047 visitas, por lo que en total la población escolar atendida fue de 322,892, cantidad 23.6% superior a la meta y 79.84% de lo registrado en 2019.

El Centro realizó durante el periodo, exhibiciones, conciertos, celebraciones tradicionales, obras de teatro y danza, ciclos de películas, actividades de lectura, talleres, trabajo comunitario, muestras, festivales, por mencionar algunas, entre los que se encuentran actividades presenciales de danza, teatro y música (29), piezas audiovisuales (276) en plataformas digitales, a los que asistieron 5,779 personas y tuvieron un alcance total de 2´061,289 usuarios.

Asimismo, se lanzó la convocatoria para participar en la XXII Muestra Internacional de Danza Tijuana Cuerpos en Tránsito, tanto para público general como infantil; se realizó el XXIV Encuentro de Teatro Tijuana 2020, dedicado a reconocer el trabajo de 3 creadores: Bárbara Colio, Hugo Salcedo y el Mtro. Fernando Sánchez Mayans.

Se efectuó el tradicional festival y programa escénico que acompaña a la Rosca Monumental, a la que asistieron 1,955 personas, además de la programación especial con motivo del Día de Muertos, con alcance de 29,224 usuarios de plataformas digitales.

El CECUT presentó en sus plataformas virtuales 59 conciertos, 12 cápsulas y 1 taller; se lograron 14 video conciertos y 4 cápsulas del 38 aniversario del CECUT con artistas regionales, tales como: Alex Perales, Israel Varela, Javier Bátiz, Norma Navarrete, Alejandra Loaiza, Pako Barragán, Jesús Guerrero, Luna Mondragón, Marco Labastida, Pachuco Blues, Ray Casas, Son de Tijuana y Sam Rosas, las cuales tuvieron un alcance total de 190,524 usuarios.

Se realizó la Celebración del encendido del Fuego Nuevo Purhépecha, antigua tradición que con danzas, música, juegos y gastronomía, marca el inicio del nuevo ciclo de siembra y reunió a representantes de la comunidad purhépecha asentada en Baja California y California, EUA, a la que asistieron de 590 personas; asimismo, participó en el Congreso Internacional de Lenguas en Riesgo, y el evento de Alto Nivel "Construyendo un Decenio de Acciones para las Lenguas Indígenas", Secretaría de Cultura UNESCO INALI Cecut - INPI, en la que participó la maestra Yolanda Meza, docente de kumiay en el Cecut, Guardiana de la lengua Kumiay.

El CECUT realizó 1,099 acciones relacionadas con público escolar, atendiendo a 77,305 alumnos y docentes de 216 escuelas de Baja California; se llevaron a cabo el Programa Infantil de Verano 2020: "Tesoros de Baja California, Conoce la Península desde tu Casa", y la vigésima edición del Campamento de verano del CECUT,

Durante el primer trimestre realizaron 382 actividades presenciales en las que se atendió a un total de 22,766 niños y adultos, quienes participaron en actividades como Vamos a leerlo otra vez, Ven a la Bebeteca, Exploradores de libros, círculos de lectura, presentaciones literarias y lecturas en voz alta.

Asimismo, se realizaron 137 actividades literarias con un impacto de 886,474 asistencias (presenciales y virtuales) dentro de los diversos espacios del Centro Cultural Tijuana, así como en las plataformas virtuales de Facebook, Twitter, Instagram y YouTube.

El uso de las plataformas virtuales generó un alcance que llegó a otros países, obteniendo los siguientes resultados: Visitas al portal electrónico www.cecut.gob.mx (261,469). Cantidad de suscriptores: Facebook (328,061); Twitter (19,416); YouTube (2,681); Instagram (34,900). Número de publicaciones: Facebook (2,746); Twitter (2,667); YouTube (1,028); Instagram (2,624). Alcance de publicaciones: Facebook (8'891,507); Twitter (1'831,900); YouTube (228,638); Instagram (2'070,189).

Llevaron a cabo los Diplomados de Apreciación de las Artes I y II, con módulos impartidos por profesionales artísticos de la región, se desarrollaron 62 sesiones de forma virtual, con 954 asistentes, entre alumnos, artistas creadores, promotores culturales y docentes.

Se produjeron mensajes relacionados con la contingencia y la campaña Quédate en Casa en lenguas originarias de Baja California: Kiliwa, Pa Ipai y Kumiay en coordinación con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), los cuales tuvieron 33,550 vistas en las redes sociales.

La Sala Carlos Monsiváis fue sede del 17 Festival Internacional de Cine Judío en México, con una muestra selecta de la más reciente cinematografía hebrea, cuyo programa incluyó 6 películas, 12 funciones y 184 asistentes. En la 68 edición de la Muestra Internacional de Cine, organizado en colaboración con la Cineteca Nacional, se exhibieron 14 películas en 28 funciones contándose con una asistencia de 519 espectadores.

Durante 2020 realizaron 96 actividades de exhibición, incluyendo exposiciones temporales en espacios propios (10), exposiciones permanentes (2), exposiciones en sedes alternas (4), talleres (2), conferencias (8); se publicó la Convocatoria del Estímulo para la Producción de Ópera Prima de Cortometraje Carlos Monsiváis, Tijuana 2020, en su Primera Edición, entre otras.

**B.2 Situación Financiera.**

**B.2.1 Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020, comparado con el ejercicio 2019.**

Cabe señalar, que se presenta en documento por separado, el Informe sobre los estados financieros dictaminados del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020.

**Pasivos laborales.**
Al 31 de diciembre de 2020, la entidad no cuenta con litigios que alcanzan los pasivos laborales contingentes.

Cabe señalar, que en los Estados Financieros registran la provisión relativa a la prima de antigüedad e indemnizaciones en cumplimiento de la Norma de Información Financiera NIFGG SP 05, las obligaciones laborales y la Ley Federal del Trabajo.

**C. Integración de Programas y Presupuestos.**

**C.1 Eficiencia en la Captación de Ingresos.**
El CECUT reporta un presupuesto modificado anual de 106.8 MDP (anexo 4.2), de los cuales se logró una captación a nivel devengado de 83.8 MDP, de los que 0.038 MDP corresponden al devengado no cobrado; integrado por 6.99 MDP en recursos propios que representan 76.7% menos de lo programado y, 76.8 MDP en recursos fiscales (100.0%).

**C.2 Efectividad en el Ejercicio del Gasto.**
El presupuesto modificado anual de gasto reportado es de 111.9 MDP, de los que se ejercieron a nivel devengado 87.2 MDP, lo que representa una erogación de 77.9%, mostrando un menor ejercicio de 24.7 MDP.

Los recursos fueron ejercidos en: *i)* Servicios Personales: 44.1 MDP (99.0%); *ii)* Materiales y Suministros: 0.9 MDP (17.1%); *iii)* Servicios Generales: 42.1 MDP (68.1%); y, *iv*) Transferencias 0.1 MDP (25.0%), subejercicios que corresponden a la menor captación de ingresos propios, la suspensión de actividades por la contingencia sanitaria y de las medidas de austeridad. Se aprecia que se ejercieron 3.4 MDP más que los ingresos captados, por lo que **se solicita aclarar este sobreejercicio.**

**Al respecto, se considera importante ejercer el presupuesto de conformidad con la calendarización y los montos autorizados, evitando las variaciones significativas y, en su caso, gestionar las adecuaciones presupuestarias correspondientes oportunamente, observando la normatividad en la materia.**

**C.3 Programa Nacional de Reducción del Gasto Público**
La Entidad informa que se apegó al memorándum del 3 de mayo emitido por el C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, y al DECRETO por el que se establecen las medidas urgentes de austeridad (23 de abril,2020), que indica un ajuste presupuestal de 75% en los capítulos de materiales y suministros y de servicios generales, así como reducir gastos, reportando ahorros en agua potable de 8,536 m3 y 0.7 MDP; en energía eléctrica 1´114,470 kwh, y 2.17 MDP; en combustibles y lubricantes 11,677.3 litros y 0.24 MDP, lo que significa un ahorro en estos últimos de 3.1 MDP.

**D. Cumplimiento de la Normatividad y Políticas Generales, Sectoriales e Institucionales.**

**D.1 Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024**
El PND (DOF 12 de julio de 2019), enuncia diferentes principios rectores, entre los que se encuentra el Eje 2 Bienestar, que incluye entre otros, Promover y garantizar el derecho humano a la cultura de la población del país, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad, a los que el CECUT coadyuva al logro de los mismos, al orientar sus programas a dichos propósitos.

**D.2 Programa Sectorial de Mediano Plazo (PSMP)**
El CECUT ha continuado con el cumplimiento de sus funciones sustantivas, que permiten la conducción de la gestión institucional con líneas de acción, objetivos estratégicos, y proyectos institucionales para el cumplimiento de las metas comprometidas, orientando su esfuerzo a los objetivos plasmados en el Programa Sectorial de Cultura, entre los que se encuentra, Garantizar progresivamente el acceso a los bienes y servicios culturales a las personas, a través del incremento y diversificación de la oferta cultural en el territorio y del intercambio cultural de México con el extranjero.

**D.3 Leyes Federal y General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.**
EL Centro reporta que a partir del 18 de septiembre de 2020, se reanudaron los plazos y términos de los tramites y procedimientos en materia de transparencia y acceso a la información, la Unidad de Transparencia de esta Entidad con apoyo de todas y cada una de las áreas, dio cumplimiento y atención a la carga de las obligaciones de Transparencia en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), obteniendo un total de 90% en la carga de las mismas. **En este sentido, se solicita fortalecer las acciones a fin de que la entidad alcance el 100% en el cumplimiento de las obligaciones en el SIPOT.**

Asimismo, señala que recibió 2 solicitudes de acceso a la información en el 4° trimestre y atendió 14, al mismo tiempo que el Comité de Transparencia llevó a cabo una sesión a través de medios electrónicos. **En este sentido, se solicita informar el número de solicitudes recibidas y atendidas en el año, así como las demás acciones en materia de Transparencia y acceso a la información.**

**D.4 Ley General de Archivos.**
La Entidad informa que durante 2020, la suspensión de actividades, detuvo la identificación, revisión y registro físicos de documentación existente de años previos a 2005, que se realizaban con el propósito de disponer de la información requerida para elaborar los inventarios que señala la Ley (artículo 13); a distancia pudieron efectuarse tareas de cotejo de listados, de ordenación y

verificación de documentos de trabajo utilizados para el registro electrónico de datos; en el último trimestre del año avanzó en la revisión de archivos disponibles en línea para continuar con la identificación que establece el proceso normativo para la elaboración del Catálogo de disposición documental, entre otras.

**En este sentido, consideramos importante que actualicen el Programa Anual de Desarrollo Archivístico y continúen avanzando en las tareas que este contempla; a fin de alcanzar y mantener actualizado su sistema de archivos.**

**D.5 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**
El presupuesto anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios modificado fue de 56.9 MDP, los cuales se ejercieron conforme a las siguientes contrataciones:

**Cálculo y determinación del porcentaje del 30%. - Artículo 42 de la LAASSP**
**(Millones de pesos)**

| Concepto | Parcial | Total | %* |
|---|---|---|---|
| Art. 1 | | 2.7 | 4.8 |
| Licitación Pública | | 9.7 | 17.1 |
| Adjudicación conforme al Art. 42 | | 2.1 | 3.8 |
| Directa | 2.1 | | |
| Invitación a cuando menos tres personas | 0.0 | | |
| Adjudicación conforme el Art. 41 | | 26.3 | 46.3 |
| Patente (Fracc. I) | 6.9 | | |
| Costos adicionales (Fracc. III) | 15.3 | | |
| Marca Determinada (Fracc. VIII) | 0.0 | | |
| Otros (Fracc. II, IV a VII y IX a XVIII) | 4.1 | | |
| Total adjudicado | | 40.9 | 71.9 |
| Menos | | | |
| Presupuesto Anual Modificado | | 56.9 | 100.0 |
| Variación | | -16.0 | -28.1 |

Se informa que van a realizar modificaciones a los contratos que ya tienen, o proceder a su cancelación por un monto de 6.4 MDP. Asimismo, se indica que se dejaron de contratar bienes y servicios por 16.0 MDP debido a que no se captaron todos los recursos propios y por el recorte presupuestal del año.

**El monto de las adquisiciones con base en el artículo 42, se mantuvo por abajo del porcentaje legal del 30%. Igualmente, recomendamos fortalecer las acciones seguidas por la administración del Centro, a fin de incrementar las adquisiciones a través de licitaciones públicas, y evitar fraccionar las adjudicaciones realizadas con base en el artículo 42 de la LAASSP, vigilando lo establecido en el artículo 74 de su Reglamento.**

**Asimismo, respecto de las adjudicaciones fundadas en los supuestos de excepción previstos en el artículo 41 de la Ley, se deberá contar con los expedientes debidamente integrados que aseguren las mejores condiciones para el Estado y que acrediten la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez; y contar con el dictamen a que se refiere el penúltimo párrafo de dicho artículo, debidamente fundado y motivado, quedando bajo la más estricta responsabilidad del área usuaria o requirente, la calificación de que efectivamente la adquisición de que se trata, está incluida en alguno de los supuestos de excepción que limitativamente establecen cada una de las fracciones del mencionado artículo.**

**De igual forma y, por lo que hace a las contrataciones por artículo 1° de la LAASSP (4.8%), se solicita verificar que la dependencia, entidad o persona de derecho público que funja como proveedor, tenga la capacidad para entregar un bien o prestar un servicio por sí misma, cuando para cumplir con el contrato no requiera celebrar otro contrato con terceros, o bien, de requerirlo, éste no exceda del cuarenta y nueve por ciento del importe total del contrato celebrado con el ente público (Art. 4 del Reglamento de la LAASSP).**

**D.6 Ley de Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**
La Entidad informa que para el año 2020, no cuenta con recursos en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

Cabe señalar que la entidad informa que cuenta con dos proyectos de inversión registrados en los mecanismos de planeación; 1 Sistema digital laser de proyección pantalla hemisférica (folio 64718) número de cartera 2048L6U0001, y Mantenimiento correctivo a la sala de espectáculos (folio 64897) número de cartera 2048L6U0002; y, 2 Proyecto ampliación de estacionamiento en gestión de la reactivación con la unidad de inversiones, el proyecto fue cancelado en el ejercicio 2017 en los sistemas de la SHCP, por lo que se está gestionando para que se reactive el proyecto con número de cartera 1211L6U007 y estar en posibilidad de continuar con la gestión de solicitud para la asignación de recursos federales en el ejercicio 2022.

**D.7 Programa de Cadenas Productivas de NAFIN.**
Se reportan 1,985 proveedores registrados; de los cuales 248 tienen cuentas por pagar registradas, así como 698 documentos por un monto de 21.6 MDP, de los que 681 son susceptibles de factoraje, por 21.3 MDP, sin que a la fecha hayan sido operados.

**D.8 Programa de Mejora Regulatoria.**
Se informa que lleva a cabo la consulta a la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, a fin de determinar si la **exención otorgada al Centro (23 de noviembre de 2017) se encuentra vigente, ya que es anterior a la publicación de la Ley General de Mejora Regulatoria (DOF el 18 de mayo de 2018), así como, del Acuerdo que modifica los Lineamientos de los Programas de Mejora Regulatoria 2019-2020 de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Federal (DOF 27 de mayo de**

**2019), reportando un avance de 50%. Se solicita informar el resultado de la consulta.**

**D.9 Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.**
En cumplimiento de lo dispuesto en este Programa, se informan las acciones realizadas en los 47 compromisos para 2020, con avance de 100%, los cuales se reportaron en la plataforma habilitada por la SHCP.

También se señala que se encuentra en proceso la formalización de las Bases de Colaboración y Anexo Único del PNCCIMGP 2019-2024, entre la Entidad y la Coordinadora del Sector. **En este sentido, se solicita informar las causas que han impedido llevar a cabo dicha formalización, y en su caso, impulsar las gestiones a fin de concluir con dicho proceso.**

**D.10 Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).**
El Centro informa que analizó la evaluación realizada por el CONAC (Consejo Nacional de Armonización Contable) en los apartados: A) Registros contables, B) Registros presupuestales, C) Registros administrativos y D) Transparencia, cuya validación EFSL final alcanzó 60.33%, 16.43%, 82.86% y 18.20% respectivamente, lo que muestra las áreas de oportunidad para la Entidad.

A fin de dar cumplimiento a la normatividad de la CONAC, la Entidad preparó un plan de trabajo, y se identificaron los procesos de mayor oportunidad para la Entidad en cuanto al cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las herramientas informáticas que utiliza, logrando realizar 17 reportes financieros exigibles por la Ley, y el cumplimiento de 13 aspectos señalados por ésta, donde se aprecia un avance significativo.

**En este sentido, es importante que la entidad cuente con la validación del CONAC, de que las acciones realizadas y el sistema de que dispone cumplen con los criterios que la Ley establece.**

**D.11 Control Interno Institucional.**
El Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), realizó 4 sesiones en 2020, donde se dio seguimiento a los acuerdos sobre control interno y de administración de riesgos, entre otros.

En cuanto a las 15 acciones de mejora definidas en el Programa de Trabajo de Control Interno 2020, reportan que se concluyeron al 100%; las 6 acciones de control del programa de administración de riesgos, también fueron logradas al 100%.

Por su parte, cuenta con 3 observaciones en proceso de atención del Órgano Interno de Control; al respecto, **se recomienda que se instrumenten las medidas necesarias para atender a la brevedad las observaciones realizadas por las instancias de vigilancia y evitar su recurrencia.**

La Institución informa que al momento no se cuenta con antecedentes de observaciones pendientes de solventar por parte de otras instancias, como la CNDH, el INMUJERES o la CONAPRED.

**E. Cumplimiento de los convenios de desempeño.**

**E.1 Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).**
En el formato "Evolución del Gasto Programable de enero a diciembre", reportan un presupuesto programado anual de 130.9 MDP, un modificado de 111.9 MDP; y ejercidos 87.2 MDP (77.9%), 24.7 MDP menos. **Se solicita incluir también los otros tres formatos que integran el SED.**

**E.2 Indicadores de Resultados conforme a la Metodología de Marco Lógico.**
De los 9 indicadores reportados: 1 alcanzó la meta programada y 8 se quedaron debajo, de los cuales 1 fue cancelado por razones técnicas y presupuestales (Tiraje de Titulo editado y coeditado).

**E.2.1 Indicadores de Gestión.**
De los Indicadores de Gestión más Significativos del Programa Anual de Trabajo 2020, se reporta uno "Alumnos Atendidos", que alcanzó 44.67% de la meta presencial, mismo que informan en este nivel de deficiencia, debido a la suspensión de actividades por la contingencia sanitaria prevaleciente.

**F. Contenido y suficiencia del informe.**

El Informe de Autoevaluación, fue estructurado con apego a las disposiciones legales y administrativas aplicables, por lo que se considera suficiente para llevar a cabo un análisis sobre el desempeño general del CECUT, S.A. de C.V.

**G. Recomendaciones.**

Una vez analizada la información presentada por la Directora General del CECUT y con la finalidad de coadyuvar al buen desempeño institucional, adicionalmente a las observaciones plasmadas en el texto de esta Opinión, nos permitimos formular las siguientes recomendaciones:

1. **Implementar las medidas necesarias a fin de que el ejercicio del presupuesto se realice de conformidad con su calendarización y con los montos autorizados, observando las necesidades de operación del Centro, evitando las variaciones significativas y, en su caso, gestionar las adecuaciones presupuestarias oportunamente, de conformidad con la normatividad en la materia.**

2. Llevar a cabo estrategias que permitan incrementar la captación de ingresos propios, al mismo tiempo que se implementan las medidas que permitan hacer más eficiente el ejercicio del gasto, a fin de revertir el desahorro observado en los últimos años.

3. Instrumentar las acciones necesarias que conlleven a la solventación de las 3 observaciones determinadas por el OIC, así como evitar su recurrencia e informar periódicamente al Consejo de Administración sobre el avance obtenido.

4. Continuar con la actualización del Programa Anual de Desarrollo Archivístico, a efecto de avanzar en las tareas que éste contempla, y mantenerlo al corriente.

5. Continuar impulsando el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, e incluir en los informes de autoevaluación los resultados obtenidos en su implementación, así como revisar que los formatos presentados correspondan a los instructivos para reportar compromisos e indicadores.

6. Atender las disposiciones aplicables en materia de austeridad en el ejercicio del gasto público federal, establecidas en la Ley Federal de Austeridad Republicana, así como en los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, estos últimos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre del 2020.

7. Atender, en el ámbito de sus respectivas competencias, las estrategias prioritarias y acciones puntuales establecidas en el Programa Nacional para la Igualdad entre Hombres y Mujeres 2020-2024 y, su correspondiente Decreto de Aprobación; publicados en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2020.

8. Atender lo establecido en el "ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020.

9. Mantener puntual atención al "ACUERDO que modifica el Artículo Primero del Acuerdo por el que se reforma el diverso que establece los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para mitigar la propagación

**del coronavirus COVID-19", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de enero de 2021.**

10. **Con relación a la obligación establecida en Ley General de Responsabilidades Administrativas para la presentación de declaración de modificación patrimonial y posible conflicto de interés (2021), se recomienda instrumentar acciones de carácter preventivo, a fin de que las personas servidoras públicas adscritas al CECUT cumplan en tiempo y forma con dicha obligación.**

Finalmente, solicitamos de manera respetuosa a este honorable Consejo de Administración, considere adoptar como acuerdo las recomendaciones emitidas en el presente instrumento de Opinión, y se instruya a la titular de la Entidad la atención puntual de las mismas.

A t e n t a m e n t e

**Angel Jonathan García Romo**
**Comisario Público Propietario**

**Pedro Manuel Mariscal Herrera**
**Comisario Público Suplente**